

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en Autos: "**Expte. N° 67556 ENRIQUEZ CARLOS LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos, sobre bienes del causante **ENRIQUEZ CARLOS LEONARDO**, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 13 de Agosto del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 221.244 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**JIMENEZ BENJAMIN CRISTOBAL Y MARIA AMALIA FIGUEROA VIUDA DE JIMENEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 17.348/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, **BENJAMIN CRISTOBAL JIMENEZ Y MARIA AMALIA FIGUEROA VIUDA DE JIMENEZ**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 2°, 12 de Agosto del año 2013.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 221.237 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Expte. N° 505.567, Autos: "**SANTILLAN JUANA LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho, sobre los bienes dejados por el causante para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 1, 14 de Agosto del 2013.-
Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez, ante mí: Dra. Mujica Paz Delcia R.- Secretaria 1°.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 221.236 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos: **EXPTE. LEIVA MYRNA LILIAN S/ SUCESION** encontrándose acreditado el deceso de Myrna Lilian Leiva y/o Mirna Lilian Leiva, conforme surge de las actas de defunción adjuntas de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Blanca Jiménez Secretaria 1ra. Añatuya, 07 de Agosto de 2013
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera
N° 221.238 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación autos: "**EXPTE. N° 501.128 ROJAS AMADO PASCUAL S/ SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Josami José E., Ante mí Dra. Torres B. de Santucho María I., Secretaria. Notifíquese.
Secretaría, 03/06/2013
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.239 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 502.624 en Autos "**MENDIETA ADRIANA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**".
Santiago del Estero, Julio 2013.
Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante para que el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.
Dése intervención al Sr. Fiscal Civil

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese.-

Fdo. Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.
Santiago del Estero, 06/08/2013.
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.247 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación Autos: **JIMENEZ ISABEL HILDA SOBRE SUCESION-EXPTE. N° 444111** - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante: **ISABEL HILDA JIMENEZ** para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario/a Dra. JULIAN OLGA MABEL
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.250 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación - Sucesion: **GUZMAN PATROCINIA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de **GUZMAN PATROCINIA AMELIA** con acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.
Fdo: Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Jueza, Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaria.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.252 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "**TEVES, NEMECIO s/ SUCESION AB-INTESTATO**",

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EXPTE. N° 27.753/13, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causante Sr. Nemecio Teves y/o Nemecio Tevez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 09 de agosto de 2013

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 221.264 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civ. y Com. De 1ra. Nom., en autos: **"EXPTE. 507100 CANCINOS RUDECINDO Y CANCINOS MARIA LORENZA s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Cancinos Rudecindo y Cancinos Maria Lorenza Luis para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Ricardo Romani.

Secretaría, 12 de agosto de 2013

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.265 - e. 16 agosto - v. 21 agosto -

p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Angel Pécora**

El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría de la Dra. Alicia Brím, en Expediente 342.805 caratulado **"EL PARAISO S.A. C/LA NUEVA FRONTERA S.A. S/COBRO DE PESOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, ha designado Martillero Público al Sr. Angel Pécora, Matrícula N° 01 - F° 59 - T 1, para que el día 21 de Agosto de 2013 a horas 9:00 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, para que venda en pública subasta de contado, sin base y al mejor postor en la Sala de Remates N° 2 del edificio Ampliación de Tribunales el siguiente bien mueble: Camión Dimex D 1416, Motor N° 30743540, Chasis con Cabina N° 8DACLCQL6YM000558, DOMINIO DOD 086, Titular La Nueva Frontera S.A. El comprador depositará el 10% como seña y el 10% en concepto de comisión de martillero, (sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa) como así también el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (1% sobre el monto de la subasta). Los interesados podrán revisar el bien en Avda. Besares 1087 de la Ciudad de La Banda los días hábiles de 07 a 13 horas.

El bien no registra otro gravamen más que el correspondiente a estos autos.

Asimismo registra deuda en concepto de Impuesto Automotor de Rentas de la Provincia por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Treinta Nueve Centavos.

Secretaría, 14 de Agosto de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.259 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p. 260 - 60,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 5ta. Nominación, autos:

"Expte. Nro. 489333 CORVALAN FELIPE BENICIO C/ GAUNA DE ALVERZU AGUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a Agustina Gauna de Alverzu, para que dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, Santiago del Estero 05 de agosto de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 221.266 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**HAMBURGO****COMPAÑIA DE****SEGUROS S.A.****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HAMBURGO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a celebrarse en la sede social, sita en calle Independencia N° 56 de la ciudad de Santiago del Estero, el día 2 de Septiembre de 2013 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de los documentos indicados en Art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el

30/06/2013.

2° - Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.

3° - Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.

4° - Remuneración de los Síndicos Titulares.

5° - Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

6° - Fijación del número de Directores y elección de Presidente Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes.

7° - Elección de Síndico Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

8° - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se

los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones de asistencia se recibirán en la sede social en el horario de 8,30 a 12,30 hs., y de 17,30 a 20,30 hs. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsu y retiro de una copia.

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente de Directorio

C.P.N. MARIO LUIS SEILER

N° 221.216 - e. 13 agosto - v. 20 agosto - p. 270 - \$ 150,00.-

PROPARD**ASOCIACION CIVIL****(sin fines de lucro)****PROMOCION Y PARTICIPACION**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DEL DESARROLLO SOCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

Convoca a su Asamblea Anual Ordinaria con motivo elección de Comisión Directiva y Cierre Administrativo.

Invita a sus Asociados para el día 24 de Agosto a las 21 horas, en su domicilio legal sito en calle Roca (S) 1241 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura y aprobación del Acta anterior.
* Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio año 2011 y 2012.

* Elección de Comisión Directiva, con mandato por 2 años.

* Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por 2 años.

* Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

RITA ALEJANDRA LUNA - Presidente.
MARIA VALERIA DIOLI - Representante Legal.

N° 221.246 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

A.S.P.A.D.I.**ASOCIACION****SANTIAGUEÑA DE****PADRES Y AMIGOS DE****DISCAPACITADOS****INTELECTUALES****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

A.S.P.A.D.I. convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 26 de agosto del año 2013 a las 17:00 hs., en Casa Diocesana, sito en calle Independencia 267 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual y el Balance del Ejercicio 2012.

2° - Renovación total de autoridades.

3° - Designación de dos socios para rubricar el Acta.

NOTA: Pasada la media hora de

tolerancia, las decisiones serán con los miembros que estén presentes.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013.-

MARIA A. PALADEA DE LUNA - Presidente

LUISA A. DE MARAÑON -Secretaria
N° 221.270 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL****EL PROGRESO DE****EL OJITO****El Ojito - Dpto. Pellegrini -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del 2013 a las 18 hs., con una hora de tolerancia en la sede del Club San Martín situada en la localidad de Ojito para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivo por el cual no se convoca en tiempo y forma estatutaria.

2° - Renovación de autoridades.

3° - Designación de dos socios Asambleístas.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2013.

MIRTA SUSANA ROJAS - Secretaria
N° 221.255 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

AGRUPACION**SANTIAGUEÑA DE****JUBILADOS Y PENSIONADOS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Agrupación Santiagueña de Jubilados y Pensionados con Sede Social en José Hernández N° 111 del B° Mosconí, por disposición de Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2013 a horas 16,00 con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios activos para refrendar el acta de la Asamblea Junto al Presidente y Secretario.-

2° - Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.

3° - Lectura de la Memoria correspondiente al período 2012/13.

4° - Consideración de los Estados Contables cerrado al 30 de abril de 2013, e informe de Comisión Fiscalizadora.-

5° - Informes sobre la Gestión Realizada en el período 2012/13.

6° - Elección Total de Comisión Directiva con duración de dos años.

7° - Proclamación de la lista ganadora.

RAUL HUMBERTO SAIEG - Presidente
MARTA FERNANDEZ DE ZERDAN - Secretaria General

N° 221.271 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

RADIO CLUB**SANTIAGO DEL ESTERO****LUINF****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convóca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de Septiembre del 2013 a las 9,00 horas con tolerancia de una hora, según el Art. 55 del estatuto vigente, en la sede Social sita en calle Pje. Arsenio Salazar N° 1227 de esta ciudad capital.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Saliente

3° - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.

4° - Elección de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas de carácter titular, todos por mandato cumplido.

Santiago del Estero, 12 de Agosto del 2013.

JUAN ALANIZ - Presidente

ALVARO RIDRIGUEZ MONTESINOS - Secretario

N° 221.253 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4795

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LISSY S.R.L.**, en el inmueble denominado: Lote N° 3, ubicado en Avda. Moreno (S) N° 1.326, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-23303 - Dpto. Capital.

Titular María Ines Sayago Vda. de Garcia, estableciendo como punto de arranque el vértice NE., Superficie aproximada 210,00 m2.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4796

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Oscuro - Ruta Prov. N° 92 del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 300 Has., encomendado por: la Sra. **MIRTA NOEMI TORRES**, sin Inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4797

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN MARTIN EDUARDO**, en el inmueble denominado Pte. Lote 6 de la Manzana 53 en la ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 570 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 5 - T° 72 - F° 9 - Año 1971, Dpto. Quebrachos. **Titular: Natividad Josefina Acuña de Alvarez y Natalia Acuña**, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.- Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4798

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **KHATCHIKIAN NELSON ADRIAN E IBARRA NOEMI**, en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Manzana 38 en la ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 400 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 - N° 6 - F° 4vto. - Año 1956, Dpto. Quebrachos.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4799

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PAZ MARIA CRISTINA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Manzana 38 en la ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 400 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 - N° 6 - F° 4vto. - Año 1956, Dpto. Quebrachos. **Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4800

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **JUAN BAUTISTA ESPECHE Y LUIS MANUEL ESPECHE**, en el inmueble denominado: Parte de Tuscanal según plano, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo M°F° Personal N° 09-200046, Duplicado 127 del Dpto. Choya.

Titular: Juan Bautista Espeche y Luis Manuel Espeche, estableciendo como punto de arranque Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4801

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 36 de la Manzana "12" ubicado en calle Monseñor Dubrovich n° 40 - B° Sáenz Peña, Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **DARDO GREGORIO JUAREZ**, inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo Mat. Folio Real N° 7N - 4799.

Titular: Diego Gutiérrez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4802

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. de los Lotes 13-A; 13 D de Los Quiroga, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° M°F°R° N° 05-19136; M°F°R° N° 05-19652.

Titular Epifania Lupica y Pte. de los Lotes 1 y 2 de Los Iñiguez. Inscripto en Registro de la Propiedad bajo M°F°R° N° 05-5209; M°F°R° 05-5210, Titular Miguel Angel Bratanich del Dpto. Banda, Poseedor Eva Mirta López. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada: 11 Has. 13 As. 17,00 Cas.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4803

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. del Lote 25 Manzana "O" Secc. "B" del Barrio Industria, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 218 - F° 142 - Año 1919.

Titular: Nicolás Fernández, Poseedor Nelida Elisabet Vizgarra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada 679,34 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4804

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto del Año 2013 a Hs. 14:00, junto a mi auxiliar **Adriana Isabel Ledesma** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. de San Isidro Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 940 - F° 593 - Año 1960.

Titular: Manuel Santos Santillán, Poseedor Durban Hortensio Santillán. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada 679,34 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4805

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto del corriente año a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **HECTOR MARIO PICAT,**

en el inmueble ubicado MAQUITO Fracción de Terreno en MAQUITO. Superficie según título, 20 Has. 24 As 88 Cas. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el padrón N° 1-3-886.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4819

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/13 a las 10:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 3, Fracción "A" de Mal Paso ubicado en Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 352 F° 263 Año 1957.

Titular: Eduardo Gómez, Julio.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 2000 m2.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4820

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/13 a las 13:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 3, Fracción de terreno Mal Paso ubicado en Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 40 F° 175 Año 1975.

Titular: Micaela Urquiza.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 450 m2.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4821

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ASAMBLEA CRISTIANA** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjas, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 03 Has.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4822

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **PABLO TORRES** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjas, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 142 Has.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4823

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **TAFI DEL VALLE S.R.L.** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjas, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 338 Has.

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4806

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **ENRIQUE FABIAN BENAVIDEZ**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana N° 14-44, ubicado en la calle 25 de mayo N° 562, ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, padrón N° 27-0-859, Dominio: N° 206 T° 59 F° 144 - Año 1958.

Titular de dominio Soruco Esteban.

Superficie aproximada a afectar: 720,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4807

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2013 a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARGARITA ZULEMA ARANDA** en el inmueble denominado Lote 58 de "Buey Muerto", sobre Ruta Nac. N° 34, Km 690, del paraje La Cuchilla, Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 61 - F° 55 - Año 1950 - Robles.

Titular: Juan Francisco Santillán, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 5.000 m2.-

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4808

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LUIS EDGARDO MORALES** en el inmueble ubicado entre calle Independencia S/N° a 30 m de Pasaje Santos Vega de la ciudad de Fernández, denominado Fracción de terreno parte del Ensanche Sudoeste, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 50 - F° 27 vto - Año 1959 - Dpto. Robles.

Titular: Fidel Lorenzo Navarrete, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4809

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito en calle Solís esquina Calle Pública, de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 900 m2, encomendado por el Sr. Castellanos Oscar Alfredo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el Protocolo N° 1.169 - F° 1.030 - Año 1953.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4810

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por: los Sres. **HILDA DEL VALLE ARIAS Y LUIS EDUARDO ARIAS**, en el inmueble ubicado en "San Antonio" - Dpto. Pellegrini, con Título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 19 - F° 17 - Año 1914 a nombre de Eliseo Navarro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

MIGUEL J. E. VON RUSZ - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4811

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **DANIEL ALFREDO MENDEZ**, en el inmueble ubicado en Calle Pública - Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, que forma parte de la propiedad denominada "El Corralito" - Dpto. Pellegrini, con Titulo inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 2 - F° 1 - Año 1935 a nombre de Méndez José María, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

MIGUEL J. E. VON RUSZ - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4812

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 20/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Dra. **YANINA GEREZ**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE** ubicado en Pueblo de Garza, Dpto. Sarmiento, sin antecedentes de dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 4813**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **RIGALI MIGUEL ANGEL y OTRA**, en el inmueble denominado: Lote 1 en el Pueblo de Taboada, Dpto. San Martín de propiedad de Martínez Domingo Héctor y otros ubicado en Localidad de Taboada - Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M°F°R° 24-0147, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4814

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **RIGALI MIGUEL ANGEL y OTRA**, en el inmueble denominado: Lote 1 en el Pueblo de Taboada, Dpto. San Martín de propiedad de Martínez Domingo Héctor y otros ubicado en Localidad de Taboada - Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M°F°R° 24-0147, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4815

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CARLOS MARIO PAGALDAY**, en el inmueble ubicado en Calle Lavalle S/N°, Colonia Dora, Dpto. Avellaneda. Inscripción dominial: N° 48 - F° 40 - A° 1962.

Titular: Marta Issa.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 2350.00 m2.-
Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4816

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JUAN JOSE DEL JESUS ORELLANA**, en el inmueble ubicado en Calle Dr. Savin S/N°, Suncho Corral, Dpto. Juan Felipe Ibarra. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A Consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300 m2.-
Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4817

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SANTILLAN, MARIA EMILIA**, en el inmueble ubicado "No Tengo", Dpto. Avellaneda. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A Consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 250.00 Has.-
Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4818

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22/08/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANALIA CAMPOS**, en el inmueble ubicado en Calle Moreno S/N°, Suncho Corral, Dpto. J. F. Ibarra. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A Consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 640.0 m2.-
Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
16 agosto - 20 agosto.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 87/13
OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA
RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: QUIMILI - SUNCHOCORRAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 84/13

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: BANDA - POZO HONDO

SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)

TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.- referido al mes de Septiembre de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13

MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329

LONGITUD: 128,45 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de
Compras Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 053/13

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 053/13, Expediente N° 127-7-2.013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 393 "E", de fecha 09-08-13, Para la Provisión de: **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - PARQUE MOVIL MUNICIPAL". PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 442.190,61 Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa c/61/100.

DESTINO: Parque Móvil Municipal - Dirección de Compras y Suministros.

APERTURA: 03-09-13 - Horas: 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 - Pesos: Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-09-13, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel - Fax: 0385-4219738.

Santiago del Estero, agosto 14 de 2.013.

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Sum. y Bs. Patrimoniales

N° 221.240 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 004226**

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Secretaría Técnica de Infraestructura solicita una Segunda

Prórroga para la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, cuya apertura fue prevista por Resolución N° 003873/13, para el próximo día 20 de Agosto de 2013;

Que motiva la presente solicitud la falta de venta del Pliego para la presente licitación;

Que por lo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, se solicita autorización para OTORGAR UNA SEGUNDA PRORROGA para el Día 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 9 HORAS, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), el día 16, 17 y 18 y en el BOLETIN OFICIAL, los días 20, 21 y 22 de Agosto del año en curso;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - PRORROGAR la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 003873/13, para la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, para el DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 9 HORAS, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 16, 17 y 18 y en el BOLETIN OFICIAL los días 20, 21 y 22 de Agosto del año en curso, en virtud de los considerandos de la

presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a la COMISION DE APERTURA y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 3° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 16 Agosto v. 21 Agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**

SEGUNDA PRORROGA

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13 -
PROYECTO 600130
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1.298 DE
FECHA 26/06/13**

DENOMINACION DE LA OBRA:
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PARA 892 VIVIENDAS EN EL
BARRIO AEROPUERTO - SECTOR
MAL PASO DE LA CIUDAD
CAPITAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.518.832,30 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100)

PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00
(PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

QUINIENTOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO**MONTO MINIMO A ACREDITAR**
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de O.P. de SANTIAGO DEL
ESTERO\$ 77.830.047,00 (PESOS SETENTA Y
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION: EN EL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 -
B° BELGRANO - CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; El díaMARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL
2013 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00
HS.**FECHA TOPE PARA LA**
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.: El día JUEVES 5 DE
SEPTIEMBRE DEL 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE**
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO: EN EL I.P.V.U.,
(SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA) CALLE
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B°
BELGRANO - CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; El díaJUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2013 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**LUGAR Y FECHA TOPE PARA**
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA - E
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B°
BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día
consignado como TOPE en el ART. N° 9
del P. de C.P.
OSCAR A. GONZALES -- Presidente del
I.P.V.U.

e. 16 agosto - v. 21 agosto

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**Juez de Paz Letrado de Segunda
Nominación.- Dr. Rava Rómulo Ricardo
en autos: **Expte. N° 507.154/13**
"LLANOS CELIA EDELMIRA
S/SUCESION AB-INTESTATO" cítesey emplácese a herederos, acreedores,
legatarios y toda persona que se considere
con derecho a los bienes dejados por la
misma, para que en el término de Treinta
Días hagan valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Rava
Rómulo R., Juez.- Secretaria Dra.

Ludueña Mariela T.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 221.249 - e. 15 agosto - v. 20 agosto -
p. 85 - \$ 30,00.-**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**Juez Civil 2° Nominación Dr. Pedro
Carlos Juri Exp. N° 67.587/2013
caratulados **RUSSO, ADRIANA**
MARIEL S/SUCESION, cita herederos,
acreedores, etc., 30 días última
publicación comparezcan bajo
apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 07 de Agosto de 2013.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ
- Secretaria 1°
N° 221.283 - e. 20 agosto - v. 22 agosto
- p. 40 - \$ 15,00.-mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.
Santiago del Estero, 08 de Agosto del
2013.-
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ
SLIVINSKY - Secretaria 1°
N° 221.281 - e. 20 agosto - v. 22 agosto -
p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta
Nominación de la Ciudad Capital de la
Provincia de Santiago del Estero.
Autos: **"GUZMAN LAUREANA DEL**
CARMEN S/SUCESION
AB-INTESTATO", **Expte. 428.491 -**
Año 2010, cita y emplaza a herederos y a
quienes se consideren con derecho sobre
los bienes dejados por la causante,
GUZMAN LAUREANA DEL
CARMEN, para que dentro del término de
TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos
valer en legal forma, bajo apercibimiento
de Ley.
Santiago del Estero, 17 de Agosto de
2010.
Dr. Santos Sergio J. - Juez. Dra. Ausar
Marta Daniela - Secretaria.Secretaría, Santiago del Estero, 04 de
Julio de 2013.-
TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Dpto.
A/C. Secretaría.
N° 221.277 - e. 20 agosto - v. 22 agosto
- p. 85 - \$ 30,00.-**EDICTO CITACION**Juez Civil y Comercial de VI
Nominación, autos: **"CHAPARRO**
ENRIQUE C/HERRERA TERESA Y
OTRO S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL",
EXPTE. N° 495433, cita y emplaza a
PABLO ANRIQUEZ, y/o quienes se
consideren con derecho sobre un inmueble
ubicado en Ruta Nacional N° 34, zona
urbana de Villa General Mitre, Dpto.
Aguirre. Superficie a prescribir: 794,72
m2., inscripto en el R.G.P.I.: bajo el N°
16 F° 8 Año 1962. Propietario: PABLO
ANRIQUEZ. Linda: Norte: Parte del Lote
16, Sur: Intersección de Avda. Aristóbulo
Echegaray Frías y Ruta Nacional N° 34,
Este: Ruta Nacional N° 34 y Oeste: de
Avda. Aristóbulo Echegaray Frías, para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que en el plazo de QUINCE DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Junio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaría N° 1.

N° 221.280 - e. 20 agosto - v. 21 agosto -
p. 100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
SIETE ARBOLES"**

- Siete Arboles -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2013 a las 14,00 horas, con 0,30 horas de tolerancia, en la Sede Social sito en el Barrio Nueva Unión del paraje Invernada Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

JUAN NORIEGA - Presidente.

CELIA E. SOSA - Tesorera.

N° 221.278 - e. 20 agosto - v. 20 agosto -
p. 55 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"PARAJE SAN ANTONIO"**

**San Antonio - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PARAJE SAN ANTONIO, Dpto. Figueroa, convoca a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Agosto de 2013, a todos sus Asociados, sito en Sede Social en la Localidad de VINAR ISLA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2) - Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2011 y 2012.

3) - Elección de Autoridades.

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DARIO F. LEMOS - Presidente.

GABRIELA ROLDAN - Secretaria.

N° 221.276 - e. 20 agosto - v. 20 agosto -

p. 55 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
APERTOLIBRO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Aperto Libro R. M. N° 1964, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de Septiembre a las 17:00 hs., con una hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Av. Roca (S) N° 285 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2° - Elección de autoridades titulares.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

LETICIA AUAT - Presidente

FIGUEROA LEONARDO - Secretario

N° 221.285 - e. 20 agosto - v. 20 agosto -
p. 65 - \$ 15,00.-

**ORGANIZACION
COMISIONES UNIDAS
PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE
FIGUEROA**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a 31/08/2013 a las 9 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Cruce, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

4° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

5° - 2 Socios para refrendar el Acta.

6° - Memoria y Balance ejercicios vencidos 2012.

TEVEZ BERNARDO - Presidente

N° 221.282 - e. 20 agosto - v. 20 agosto -
p. 65 - \$ 15,00.-

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Informa Autoridades Partidarias

Según Elecciones Internas Partidarias realizadas en Junio del 2012, las Autoridades del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, para el Período

2012- 2014, son las siguientes:

**JUNTA PROVINCIAL DEL
PARTIDO FEDERAL**

PRESIDENTE: C.P.N. Silvia Liliana ROMERO, DNI N° 12.635.601

VICEPRESIDENTE: Juan Guillermo CORONEL, DNI N° 14.754.199

SECRETARIO GENERAL: Velia Isabel ROMERO, DNI N° 10.861.314

SECRETARIO DE ACTAS: Marta Graciela del Valle BASUALDO, DNI N° 16.098.983

TESORERO: Juan Carlos MORALES, DNI N° 31.120.460

PRO-TESORERO, Adela V. RODINI, LC N° 0.974.953

VOCAL 1°: Silvana Valeria PEREZ, DNI N° 26.807.237

VOCAL 2°: Viviana Judith CANCIANI, DNI N° 16.277.382

VOCAL 3°. Fabiana Mabel LEGUIZAMON, DNI N° 26.304.422

VOCAL SUPLENTE 1°: Gladys Elizabeth SANTILLAN, DNI N° 20.959.444

VOCAL SUPLENTE 2°: Alba Rosa GALVAN, DNI N° 14.272.474

**"ALIMENTOS Y BEBIDAS
SANTIAGUEÑAS S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

Extraordinaria de Accionistas

a) Fecha de instrumento: 03/07/2013.

b) Cambio de Domicilio.

Por Escritura Pública N° 749, de fecha 03 de Julio de 2013, pasada ante el Escribano Luis Augusto Karam, la firma

ALIMENTOS Y BEBIDAS

SANTIAGUEÑAS S.A.; inscrita en el

Registro Público de Comercio bajo el N° 155, de folio 901 - 906 del Tomo

Contratos Sociales 2009; con fecha 10/06/2009, por decisión de Asamblea

Extraordinaria de fecha 17/05/2013 los Accionistas, representados en este acto en

su carácter de Presidente por el Sr. **RAMON HERMINIO ROJAS**, DNIN°

11.059.993, ha decidido **MODIFICAR**

su sede Social quedando la misma establecida en Avda. 02 de Septiembre

Manzana H Parcela 4 del Parque Industrial La Isla de la Ciudad de La

Banda, Departamento Banda de esta Provincia, siendo el anterior domicilio

calle Quintana N° 965 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero,

a 16 de Agosto de 2013.
RAMON HERMINIO ROJAS -
Presidente.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CRISTIAN EMILIO ANGELERI - C.P.N.

N° 221.289 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 90 - \$ 22,50.-

"JC SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA" SANTIAGO DEL ESTERO

1) Empresa: "JC SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA".

2) Fecha de inscripción: 6 de Agosto del 2002, N° 112, Folios 629-636, del Tomo Contratos Sociales 2002, e Inscripta la Prórroga del Contrato Social el 14 de Septiembre del 2005, N° 214, Folio 1.114 del Tomo Contratos Sociales 2005, e inscripta la nueva Prórroga del Contrato Social el 23 de Octubre del 2008, bajo el N° 402, Folio 2022 del Tomo de Contratos Sociales 2008.

3) Motivo: Prórroga del Contrato Social por el Socio Capitalista Ricardo Enrique Hernández, DNI N° 8.471.192, nacido el 27/11/50, casado en primeras nupcias, con Estela Azucena Galván, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 9 de Julio N° 256, de la Ciudad de Santiago del Estero.

4) En su condición de Administrador de la Sociedad, según la **CLAUSULA SEXTA** del Contrato Social, resuelve **PRORROGAR** el plazo de dicha Sociedad, por el período de DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de la Nueva Prórroga del Contrato Social; Inscripta el 23 de Octubre del 2008, en el Registro Público de Comercio. En consecuencia la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración, de la Sociedad se fija en DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse a su vencimiento.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

Dr. MANUEL ERNESTO RUIZ - Abogado.

N° 221.275 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4824

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIO**

ROSENDO RODRIGUEZ Y OTRO, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Las Talas y Pte. Balbuena - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez, y Pedro Rodríguez, respectivamente. Dominio N° 2, F° 3to. Año: 1970 y N° 32, F° 27, Año 1950 Respectivamente - Dpto.: Ojo de Agua.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4825

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LISANDRO ORLANDO LEIVA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Las Talas - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez. Dominio N° 2, F° 3, Año: 1970 - Dpto.: Ojo de Agua.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4826

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **TOLOZA PEDRO RUBEN Y GONZALEZ PASTORA CLOTILDE**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: José Corvalán. Dominio Sin Inscripción en el R.G.P.I. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada:

1.200 m2.

Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4827

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ Y JOSE JULIAN HERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio N° 44, F° 30 Vto. Año: 1949 - Dpto. Ojo de Agua.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4828

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 22/08/2013 a 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ERNESTO LUNA**, en el inmueble denominado Lote de Terreno Dpto. Robles Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Nro. 92-Folio 51 - año 1931.

Titular: Julio Ernesto Luna, estableciendo como punto de arranque el Vértice N-E.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.

RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4829

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LEDESMA LORENZO DARIO**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana "A" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 629 - Folio 789 - Año 1949. **Titular: Gregorio Godoy**, estableciendo como punto de arranque el Vértice S-E.- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-
RUBEN PALAVECINO - Ing. Agrimensor.
 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4830
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto de 2013 a las 9 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **ALBERTO ANTONIO SUÁREZ RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado: LOTE 13 Manzana "A", ubicado en Calle RAMIREZ DE VELAZCO S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero, DEPARTAMENTO CAPITAL, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo MAT. FOLIO REAL N° 7S-000297 - Dpto. Capital - **Titular Dominial: OLMEDO ARTURO EMILIO**; estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el esquinero Este del inmueble ubicado sobre línea Municipal de Calle RAMIREZ DE VELAZCO.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4831
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de la Fracción "B" Manzana 84 S/ Catastro ubicado en 153 entre 15 y 16 B° Borges - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 1026 - F° 761 - Año 1961.

Titular: Carlos Borges.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 600 m2.-
 Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4832
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 24-08-2013 a 9:30 Hs., iniciaré realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JESUS IBÁÑEZ**. Inmueble: Fracc. Caburú, Departamento: Dpto. Copo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: sin antec.,
Titular: Sin antec.
 Sup. Aprox. 400 m2.-
 Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4833
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE ESPECHE**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Lote "3b" (superficie aproximada 160 Has.), Padrón 16-2-2611 ubicado en Lote 28, Dpto. Moreno con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
 Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4834
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EL Sr. **EMILIO CELESTINO JEREZ**, en el inmueble denominado: Frac. I Pte. de Isla Mota, Dpto. Jiménez. Dominio: M°F°R° N° 12-1198.
Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 15,00 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
 Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
 20 agosto - 22 agosto.-

"SONKOY S.R.L."
Santiago del Estero
Modificación y Ampliación de Objeto Social

Constituida mediante Escritura N° 300 de fecha 01 de Junio de 2009, pasada por ante mí en este Registro Notarial de mi Adscripción, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 183, al Folio 1051-1057 del Tomo Contratos Sociales de fecha 03 de Julio de 2009, vienen los socios de la firma denominada **"SONKOY S.R.L."**, C.U.I.T. N° 33-71107061-9, con domicilio en calle Ferrocarril N° 1650, Barrio Mosconi de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Don **CLAUDIO GUSTAVO CASALI**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el día 29 de Marzo de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.578.019, C.U.I.T. N° 20-24578019-3, con domicilio en calle España N° 661 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia; y Don **JORGE FABIAN CASALI**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el día 16 de Mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.631.183, C.U.I.T. N° 20-21631183-4, con domicilio en calle 25 de Julio N° 152, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital, a **AMPLIAR** la cláusula **CUARTA** del Contrato Social con relación al **OBJETO SOCIAL** en donde se incorpora las actividad de comercialización en Estación de Servicios de **GAS NATURAL COMPRIMIDO (G.N.C.)**, minorista y todo tipo de combustibles líquidos, con todas sus actividades afines.
DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano.
 N° 221.286 - e. 20 agosto - v. 20 agosto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- p. 200 - \$ 45,00.-

HIJOS DE RENE TAUIL S.R.L.**CONSTITUCION SOCIEDAD**

SOCIOS: 1) **RENE ALEJANDRO TAUIL**, D.N.I. 31.520.261, argentino, soltero, fecha nacimiento 18/08/1985, de 27 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 60 de la Localidad de Frías, Departamento Choya de la Provincia de Santiago del Estero.

2) **FERNANDO MATIAS TAUIL**, D.N.I. 32.566.950, argentino, casado, fecha nacimiento 16/11/1986, de 26 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 60 de la Localidad de Frías, Departamento Choya de la Provincia de Santiago del Estero.

3) **GUSTAVO HERNÁN TAUIL**, D.N.I. 33.061.653, argentino, soltero, fecha nacimiento 20/11/1987, de 25 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 60 de la Localidad de Frías, Departamento Choya de la Provincia de Santiago del Estero.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 de abril de 2013.

DENOMINACIÓN: **HIJOS DE RENE TAUIL S.R.L.**

DOMICILIO SOCIAL: Carlos Monti n° 423 (4230) de la Localidad de Frías, Departamento Choya de la Provincia de Santiago del Estero.

DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

A) Comercial: Actividad referida a la comercialización de bebidas con alcohol y bebidas sin alcohol, cigarrillos, lácteos, fiambres, embutidos, cereales, forrajería, productos comestibles y todo tipo de productos de almacén en general, artículos de perfumería y de limpieza, de librería, comidas elaboradas, indumentaria textil y cualquier otro producto incluyendo la compra y venta por mayor y menor de los mismos.

B) La contratación de franquicias comerciales de rubro indistinto; actividad gastronómica que incluye la explotación de bares, restaurantes, locales de comidas

y cualquier otra actividad referida al rubro gastronómico.

C) La actividad agrícola-industrial, mediante la explotación y producción agrícola de cereales, hortalizas, forestal, servicios de ensayos para semilleros, servicios de producción de semilla para semilleros, ya sea en campos propios o de terceros, como asimismo la comercialización, transformación y/o industrialización de los frutos o productos obtenidos por dicha actividad; D) La actividad agropecuaria referida al engorde y a la compraventa de animales, la explotación agrícola, ganadera, avícola, o cualquier otra forma o modalidad de la misma, ya sea en campos propios o de terceros, como asimismo la comercialización, transformación y/o industrialización de los frutos o productos obtenidos por dicha actividad. E) La realización de trabajos agrícolas, asesoramientos, prestación de servicios agrícolas, administración, mandatos o gerenciamientos referidas a las actividades agrícola-industrial. La prestación de servicios de cosecha y siembra. La prestación de servicios de almacenaje, prefrío, refrigeración, empaque, transporte refrigerado, guía y estibaje, carga y descarga y asesoría, todos ellos con los productos agrícolas y frutihortícolas.

F) La venta y/o locación y/o permuta y/o cesión y/o donación y/o contratos comerciales para el suministro de insumos y/o equipos agrícola-industriales o que puedan prestar un servicio para dicha actividad.

G) El asesoramiento profesional vinculado a las actividades enunciadas precedentemente.

H) La actividad referida a la exportación de productos agrícola-industriales.

I) Actividad financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo; Aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse; Para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sea de sistemas o modalidades creadas o a crearse; Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y complementarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos

que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta Mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, es decir diez cuotas de mil pesos (\$1.000) cada uno. La integración se efectúa en este acto mediante dinero en efectivo en un porcentaje del 25% (veinticinco) por ciento del total, debiendo integrar el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la firma del presente contrato.

ADMINISTRACION: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del gerente RENE ALEJANDRO TAUIL, D.N.I. 31.520.261.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.

ACTA COMPLEMENTARIA DE HIJOS DE RENE TAUIL S.R.L.

FECHA: 14 de Junio de 2013.

CLAUSULA DE GARANTIA: A los fines de garantizar el ejercicio de la función de socio gerente se constituye una garantía de \$10.000 (pesos diez mil) perteneciente a la sociedad, que será depositada en la Caja de la Sede Social. FRANCISCO FACUNDO ZAVALIA - Abogado

N° 221.284 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 900 - \$ 230.

" TALITA KUN**CONSTRUCTORA S.R.L."****CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **14** días del mes de **MAYO** del año DOS MIL TRECE, entre: Los señores **CARLOS SALIDO**, Matrícula Individual Número 8.122.284, CUIL 4-8.122.284-20, nacido el 16 de Marzo de 1944, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Córdoba N° 159 Barrio Centro, de la Ciudad Capital Departamento Capital, de esta Provincia y **ANA MARIA CAMINOS**, Matrícula Individual Número 21.342.796 CUIL 27-21342796-8, nacida el 18 de Enero de 1970, soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en Avda Alsina N° 2178 B ° San Martín, de la ciudad de Santiago del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estero, Departamento Santiago del Estero, de esta provincia **han convenido celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación; vienen por la presente a dejarlo formalizado y por tanto, ejecutan:

PRIMERA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO: Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será **"TALITA KUN CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. Tendrá su domicilio en Calle Córdoba N° 159 Barrio Centro, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de esta Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

SEGUNDA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

A) Construcción de obras civiles, viales, eléctricas e hidráulicas.

B) **ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA:** Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado y de comercialización, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos. Actividades de consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. A saber: Ingeniería Industrial, Civil, Hidráulica, electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión,

ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias.

C) Venta de materiales e insumos de construcción.

D) **LICITACIONES:** Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y/o Obras, concesiones, privatizaciones, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en 200 (DOSCIENTOS) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El socio CARLOS SALIDO, la cantidad de 180 (CIENTO OCHENTA) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%) y El socio ANA MARIA CAMINOS, la cantidad de VEINTE (20) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) o sea el DIEZ POR CIENTO (10%). Las cuotas se integran en un ciento (100%) en EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

CUARTA: DURACIÓN: El plazo de duración se fija en VEINTICINCO (25) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el socio

CARLOS SALIDO quien acepta en este acto y tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones bancarias, de crédito oficial y/o privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.

SEXTA: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

SEPTIMA: BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará el inventario y el balance general, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la de su puesta en consideración a los socios, no fuera objetado por algunos de ellos. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago del gerente no implica distribución de ganancias.

OCTAVA: RESERVA Y DISTRIBUCIÓN: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento, como mínimo, de capital social. El importe suficiente para la remuneración del gerente y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirán en distintas proporciones a sus respectivos aportes de capital; si el resultado del balance fuese negativo, las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

pérdidas se soportarán en las mismas proporciones.

NOVENA: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

DÉCIMA: REUNIÓN DE SOCIOS: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Deberán reunirse por lo menos una vez al año y las resoluciones adoptarán por simple mayoría, salvo lo dispuesto de otro modo para casos especiales, y a ese efecto cada cuota dará derecho a un voto. Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

DECIMA PRIMERA: CESIÓN DE CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la opción el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieran respecto de la cuota de éste cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Los costos del procedimiento estarán a cargo de la parte

que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550.

DECIMA SEGUNDA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las cuotas sociales del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de heredero y en el interin estarán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad serán, en estos casos, impositivas a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.

DECIMA TERCERA: DISOLUCIÓN: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: La misma estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Puede ser removido por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo.

DECIMA QUINTA: EXTINGUIDO EL PASIVO SOCIAL: Los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporciones a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.

DECIMA SEXTA: Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por un arbitro o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo las cuestiones en que la ley disponga una instancia judicial, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado, y sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero.

DECIMA SÉPTIMA: EN ESTE

ESTADO: Los comparecientes por la presente autorizan al Contador Jorge Oscar Montes, DNI 29.116.020, con domicilio en 24 de septiembre 1019 de esta Ciudad Capital, a fin de que gestione y solicite la inscripción de este Contrato Social, en el Registro Público de Comercio. A tal efecto lo facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho Organismo estimare procedente, como a interponer en su caso los recursos que las Leyes Nacionales, el C.P.C.C., la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social. Asimismo lo facultan para depositar y extraer los fondos que acrediten el depósito del capital inicial.

En virtud de las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad **"TALITA KUN CONSTRUCTORA S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA"** estableciendo la sede social en Calle Córdoba N° 159 Barrio Centro, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de esta Provincia de Santiago del Estero, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550. Los contratantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de MAYO del año DOS MIL TRECE. - RUBEN ANTONIO SALTO - C.P.N. N° 221.279 - e. 20 agosto - v. 20 agosto - p. 2.000 - \$ 485.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 35/2013
RESOLUCION MINISTERIAL N° 5.821/13
DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
OBJETO: S/ADQ. DE TARJETAS SOCIALES ALIMENTARIAS con destino a Titulares de Derecho del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.-**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EXPTE. N°: 226/54/2013.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000,00 (Son Pesos: ciento veinte mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 06 de Septiembre del 2013, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (Son pesos: doscientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 20 agosto - v. 22 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE**

**INFRAESTRUCTURA
SEGUNDA PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13**

**Llamado a Licitación Pública y
Escrita n° 06/13 - Proyecto 600130**

Autorización por

Decreto N° 1.298 de fecha 26/6/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:
Obras de Infraestructura para 892
Viviendas en el Barrio Aeropuerto -
Sector Mal Paso de la Ciudad Capital
de Santiago del Estero.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.518.832,30 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 30/100)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos)

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

Monto mínimo a acreditar en concepto de Capacidad de contratación Anual Referencial (Rubro Ingeniería) Expedido por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del Estero \$ 77.830.047,00 (Pesos Setenta y Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Cuarenta y Siete)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE**

LA LICITACION: En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero. El día Martes 10 de Septiembre del 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); hasta las 9:00 Hs.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día Jueves 5 de Septiembre del 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8 a 12 Hs.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** En el I.P.V.U. (Secretaría Técnica de infraestructura) Agustín Alvarez N° 90 B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; El día Jueves 5 de Septiembre del Año 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil) de 8 a 12 Hs.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** En la Sec. Tec. De Infraestructura - Agustín Alvarez N° 90 B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero; hasta el día consignado como tope en el Art. N° 11 del P.C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - A/C Presidencia I.P.V.U.
e. 20 agosto - v.22 agosto

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos **EXPTE. N° 48/2013 PARTIDO FEDERAL S/BALANCES AÑOS 2008 a 2012.-**

Se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, cinco de agosto de dos mil trece.-

Por presentados los Estados Contables correspondientes a los años 2008 a 2012 del **Partido FEDERAL.-**

Agréguese la instrumental que acompaña.-

Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral se encuentran exhibidos por el término de Treinta Días hábiles.- Oficiese a estos efectos.-

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar (Presidente).- Ante mí Dr. León F. Martinetti. (Secretario).-

Secretaría Electoral, 05 de agosto del 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario

e. 20 agosto - v. 20 agosto

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO**

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota N° 2.2.)	\$ 215,23	\$ 882,16

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Créditos**

Créditos Corrientes	\$	0,00	\$	0,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE		\$ 215,23		\$ 882,16

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo III)	\$	5.554,20	\$	378,00
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 5.554,20		\$ 378,00
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 5.769,43		\$ 1.260,16

PASIVO**PASIVOS CORRIENTES**

Préstamos a Reintegrar (Nota 2.3.)	\$	22.500,00	\$	36.450,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 22.500,00		\$ 36.450,00

PASIVO NO CORRIENTE

No Posee	\$	0,00	\$	0,00
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE		\$ 0,00		\$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS		\$ 22.500,00		\$ 36.450,00

PATRIMONIO NETO

Según Estado respectivo	\$	16.730,57	\$	35.189,84
TOTAL PATRIMONIO NETO		\$ 16.730,57		\$ 35.189,84
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO		\$ 5.769,43		\$ 1.260,16

Las Notas a los Estados Contables que se adjuntan forman parte integrante del mismo

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO**

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2009	31/12/2008
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota N° 2.2.)	\$ 59.620,12	\$ 215,23
Créditos		
Créditos Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 59.620,12	\$ 215,23
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de Uso (Anexo III)	\$ 5.886,04	\$ 5.554,20
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 5.886,04	\$ 5.554,20
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 65.506,16	\$ 5.769,43
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Préstamos a Reintegrar (Nota 2.3.)	\$ 16.900,00	\$ 22.500,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 16.900,00	\$ 22.500,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
No Posee	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS	\$ 16.900,00	\$ 22.500,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado respectivo	\$ 46.606,16	-\$ 16.730,57
TOTAL PATRIMONIO NETO	-\$ 48.606,16	-\$ 16.730,57
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	\$ 65.506,16	\$ 5.769,43

Las Notas a los Estados Contables que se adjuntan forman parte integrante del mismo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO
Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2010	31/12/2009
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota N° 2.2.)	\$ 340,72,12	\$ 59.620,12
Créditos		
Créditos Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 340,72	\$ 59.620,12
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de Uso (Anexo III)	\$ 6.418,28	\$ 5.886,04
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 6.418,28	\$ 5.886,04
<u>TOTAL DE ACTIVOS</u>	<u>\$ 6.759,00</u>	<u>\$ 65.506,16</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Préstamos a Reintegrar	\$ 0,00	\$ 16.900,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 16.900,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
No Posee	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
<u>TOTAL DE PASIVOS</u>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 16.900,00</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado de evol. Respectivo	\$ 6.759,00	\$ 48.606,16
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>	<u>\$ 6.759,00</u>	<u>\$ 48.606,16</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>\$ 6.759,00</u>	<u>\$ 65.506,16</u>

Las Notas a los Estados Contables que se adjuntan forman parte integrante del mismo

PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO
Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2011
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2011	31/12/2010
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota N° 2.2.)	\$ 529,67	\$ 340,72
Créditos		
Créditos Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 529,67	\$ 340,72
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de Uso (Anexo III)	\$ 5.550,52	\$ 6.418,28
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 5.550,52	\$ 6.418,28
<u>TOTAL DE ACTIVOS</u>	<u>\$ 6.080,19</u>	<u>\$ 6.759,00</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Préstamos a Reintegrar	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
No Posee	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS	\$ 0,00	\$ 0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado de evol. Respectivo	\$ 6.080,19	\$ 6.759,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 6.080,19	\$ 6.759,00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	\$ 6.080,19	\$ 6.759,00

Las Notas a los Estados Contables que se adjuntan forman parte integrante del mismo

PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2012
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2012	31/12/2011
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota N° 2.2.)	\$ 799,65	\$ 529,67
Créditos		
Créditos Corrientes	\$ 22.772,84	\$ 0,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 23.572,49	\$ 529,67
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de Uso (Anexo III)	\$ 5.045,46	\$ 5.550,52
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 5.045,46	\$ 5.550,52
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 28.617,95	\$ 6.080,19
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Préstamos a Reintegrar (Nota 2.5)	\$ 8.300,00	\$ 0,00
Proveedores Varios (Nota 2.6.)	\$ 4.000,00	\$ 0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 12.300,00	\$ 0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
No Posee	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS	\$ 12.300,00	\$ 0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado de evol. Respectivo	\$ 16.317,95	\$ 6.080,19
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 16.317,95	\$ 6.080,19
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	\$ 28.617,95	\$ 6.080,19

Las Notas a los Estados Contables que se adjuntan forman parte integrante del mismo.

JUAN CARLOS MORALES
Tesorero

C.P.N. SILVIA L. ROMERO
Presidenta Apoderada

C.P. SILVIA K. NASIF
C.P.

TRIBUNAL ELECTORAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en autos: **EXPTE. N° 47/2013 PARTIDO FEDERAL S/ELECCIONES INTERNAS 2012.-**

Se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, cinco de agosto de dos mil trece.- Por presentado, por parte en el carácter invocado. Por electas autoridades partidarias del **PARTIDO FEDERAL**, conforme a nómina que adjunta.- Agréguese la documental que acompaña.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la nómina de autoridades electas conforme lo prescribe la Ley 5.562.- Oficiése a tales efectos.-

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar.- Ante mí Dr. León F. Martinetti.-

Secretaría Electoral, 05 de agosto del 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario

e. 20 agosto - v. 20 agosto

MINISTERIO DE ECONOMIA**RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1831

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.993-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita asignación de créditos presupuestarios correspondiente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, de la obra: "Escuela N° 673", Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión, de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1832

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2.068-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita asignación de créditos presupuestarios correspondiente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, de la obra: "Colegio Secundario Colonia Dora", Localidad Colonia Dora - Departamento Avellaneda;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión, de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1833

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 9330-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Obras:

A) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación, Ciudad Capital, B) Obras de Nexo e Infraestructura, Ciudad Capital, C) Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI., Ciudad Capital, D) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación, Ciudad de La Banda, E) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación, Interior de la Provincia y F) Obras de Nexo e Infraestructura, Interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1834

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 4079-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela Pozo Salado - Departamento Alberdi y B) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso Escuela 638 Fisco Grande - Departamento Alberdi;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1835****SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.**

VISTO: El Expediente N° 4118-43-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1394/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1522/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 54 - "Consejo Provincial de Vialidad", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 154****SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.**

VISTO: El Expediente N° 248-122-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 15 - "Planificación y Promoción de la Defensa Civil", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar dichos créditos, a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1855****SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de AGOSTO de 2013.**

VISTO: El Expediente N° 2-128-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 12 - "Prevención e Investigación de Hechos de Corrupción", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar dichos créditos, a sus actuales necesidades operativas;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1856

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 712-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso", "Transferencias" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1859

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.995-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios perteneciente a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de diferentes obras ubicadas en el Interior de la Provincia y asimismo la incorporación de las Obras Nuevas: a) Jardín N° 174, Localidad Pinto, Departamento Aguirre, b) Escuela N° 841, Localidad Punta Pozo, Departamento Avellaneda, c) Escuela N° 398, Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital y d) Escuela N° 707, Localidad Km. 515, Departamento Taboada, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión, de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1860

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 271-35-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Acordada N° 13/13 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1437/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, por Acordada N° 13/13 el Tribunal de Cuentas de la Provincia acuerda adherirse al Decreto N° 0.16/2013 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 05 - Tribunal de Cuentas, Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", U.E.: Tribunal de Cuentas, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1862

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2582-58-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1269/13 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada solicitó oportunamente la modificación de su cuadro de recursos humanos para proceder a la recategorización del personal, habiendo requerido la supresión de una Categoría 20 y creación de una Categoría 21 para la Sra. Patricia Matilde Gerez, D.N.I.N° 21.968.592, lo que originó el dictado de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1269/13;

Que, posteriormente el Ministerio de Educación aclara que por error involuntario se incluyó en la nómina de personal del Servicio Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Enseñanza Privada a la agente anteriormente citada, cuando si bien se encuentra afectada a prestar servicios en este organismo, su cargo actual Categoría 12 se encuentra retenido en el citado Ministerio, y corresponde su recategorización en el cargo Categoría 13 -Agrupamiento Administrativo;

Que, en consecuencia, deben efectuarse las pertinentes correcciones de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Educación;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícanse, en la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente - Rentas Generales, de los Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Educación", cuya unidad ejecutora es el Ministerio de Educación, y el Programa 12: "Fortalecimiento de la Educación de Gestión Privada", cuya unidad ejecutora es el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1862

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.658-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios perteneciente a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Escuela N° 150 - Antenor Ferreyra" y la incorporación de la Obra Nueva: "Escuela N° 818", ambas con ubicación geográfica en la Localidad La Banda, Departamento Banda, correspondientes al Programa: 22 - Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión, de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini